



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0023-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje en comisión de servicios del señor Alcalde al Distrito de Huaru Provincia de Quispicanchi; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Oficio N°00144-2024-GRC/GEREDU-C/D-UGEL-Q, CUSCO/CRC-P, el señor **Ciro Romeo Manga Lope**, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Quispicanchi"; quien invita a participar en el **I Muni Educativo 2024 "Alcaldes y UGEL Quispicanchi Juntos Por la Educación"** a llevarse a cabo el día viernes 01 de marzo del 2024, a horas 9:30 a.m. a 11:30 a.m. en el Auditorio de la UGEL -Quispicanchi Plaza de Armas s/n del Distrito de Huaró.; sometido al pleno los miembros del concejo municipal aceptan la invitación y autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde al Distrito de Huaró Sede de la UGEL Quispicanchi, el día 01 de marzo del año en curso, para que participen conjuntamente con el encargado de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. **Ángel Cabrera Arena**; en el **I Muni Educativo 2024 "Alcaldes y UGEL Quispicanchi Juntos Por la Educación"**, el día, lugar y hora la antes indicado, por lo que es pertinente aprobar

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde, y el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. **Ángel Cabrera Arena**, al Distrito de Huaró Provincia de Quispicanchi, el día viernes 01 de marzo del año 2024, para que participen en el **I Muni Educativo 2024 "Alcaldes y UGEL Quispicanchi Juntos Por la Educación"** a realizarse el día viernes 01 de marzo del 2024, a horas 9:30 a.m. a 11:30 a.m. en el Auditorio de la UGEL -Quispicanchi Plaza de Armas s/n del Distrito de Huaró.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las Oficinas de Logística, Tesorería, Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEVAL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"